

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 7/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 213/2015. Ejecución de títulos judiciales
207/2016. Negociado: FS
De: D. José María Delgado Sánchez
Abogado: D. José Andrés Martín Romero
Contra: FOGASA y Conelect Córdoba S.L.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. José María Delgado Sánchez, frente a Conelect Córdoba S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Conelect Córdoba S.L. en situación de insolvencia provisional, por importe de 7.915,01 € en

concepto de principal más 1.187,25 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Conelect Córdoba S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.